

## CULIACÁN

HOY  
06:20 SALIDA  
18:15 PUESTAHumedad: 64%  
S. Térmica: 20°  
29° 14°  
Máxima Mínima

## CALOR Y NUBLADOS

Los nublados permanecen en la capital sinaloense pero el calor se intensifica. Cuidese ante los cambios bruscos de temperatura.

Con el ahorro de recursos como principal justificación, el 30 de enero el Cabildo de Culiacán aprobó que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento sea quien fiscalice a la mayoría de las paramunicipales de la capital sinaloense, con 16 votos a favor y 4 en contra; pero este hecho se contrapone con los lineamientos de la Política Nacional Anticorrupción.

El Decreto 04 aprobado por el Cabildo faculta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento para que se haga cargo de auditorías de 10 de las 11 paramunicipales que tiene la capital del estado (sólo queda excluida la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán), con la intención de ahorrar recursos y de hacer revisiones a aquellas dependencias que no cuenten con el presupuesto para fiscalizar estos organismos.

“Es por ello, que en un ejercicio de austeridad republicana, en aras de incrementar lo menos posible el egreso en nómina tanto para los organismos como para el Ayuntamiento de Culiacán, se propone establecer, que aquellos organismos descentralizados que de acuerdo a su presupuesto y actividades no cuenten con una estructura administrativa amplia, tengan la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, con el objeto de que éste realice sus funciones al interior de la paramunicipal, y así dar observancia a lo dispuesto por la ley de mérito, lo cual deberá ser previamente acordado por sus Juntas Directiva”, se lee en el decreto.

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, permiten a los municipios el control de sus auditorías siempre y cuando haya apertura a la ciudadanía.

Con el Decreto 04 aprobado por el Cabildo la intención es la de no incrementar la nómina en los órganos fiscalizadores de la hacienda del Municipio, por ende, no se fortalecerán los órganos internos de las paramunicipales, y tampoco el órgano de Control Interno del Ayuntamiento, ente que en teoría fiscalizaría a 10 las paramunicipales.

La Política Nacional Anticorrupción es una serie de lineamientos dictados por la Secretaría del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es un órgano de apoyo al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (es el ente que coordina a las dependencias que se encargan de investigar posibles actos de corrupción del Sistema Nacional Anticorrupción) que tiene como fin diseñar políticas integrales en materia de fiscalización para la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Este organismo tiene 60 prioridades de política pública para atacar la corrupción. En su prioridad número 26, se aborda la importancia de fortalecer los órganos de control y a los servidores públicos que laboran en ellos, ya que éstos son muy necesarios para detectar irregularidades en la función pública.

“Impulsar el desarrollo de una estrategia de certificación y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control u homólogos en el país”, indica.

Lo aprobado por el Cabildo el 30 de enero, carece de una política de capacitación a los servidores públicos que laboran en el Órgano de Control del Ayuntamiento, después de leer que la principal razón por la cual se realizó este decreto es con la intención de ahorrar recursos, se prevé complicado el fortalecimiento de este órgano.

## Preocupa que el ahorro les termine saliendo caro

El ahorrarse algunos recursos al no incrementar la nómina de los órganos de control del Ayuntamiento y atribuirle 10 de las 11 paramunicipales al Órgano de Control Interno de la capital sinaloense podría resultarle más perjudicial que beneficioso al municipio, ya que se corre el riesgo de no vigilar adecuadamente el gasto público, opinó Silber Meza Camacho.

El presidente de Iniciativa Sinaloa detalló que si bien es positivo que el órgano de control del Municipio fiscalice los recursos de las paramunicipales que no cuenten con la solvencia económica para auditarse es de vital importancia se fortalezca

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO

## UN ‘AHORRO’ QUE NO ABONA A LUCHA ANTICORRUPCIÓN

No fortalecer los órganos internos de control de las paramunicipales y que su fiscalización se concentre en el Ayuntamiento, se contrapone a la Política Nacional Anticorrupción

ANTONIO OLAZÁBAL



Con el ahorro de recursos como principal justificación, el Cabildo de Culiacán aprobó que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento sea quien fiscalice a la mayoría de las paramunicipales.

“

El que está aquí (contralor) es autónomo, puede investigar a mí también, a cualquier persona... sí me sirve mucho a mí, porque yo digo, hay un problema en tal parte, porque no checan las cuentas, lo que está pasando, porque hay cuentas, y lo hacen”.

Jesús Estrada Ferreiro  
Alcalde



“

Quererse ahorrar unos cuantos sueldos y que terminemos perdiendo muchos millones, porque no se hace una auditoría correcta y profunda, que no se esté aprovechando el sentido y el espíritu del Sistema Nacional Anticorrupción”.

Silber Meza Camacho  
Presidente de Iniciativa Sinaloa



”

”

el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, dado que tendrá atribuciones que no tenía anteriormente.

“Hablan de tener una especie de Auditoría Superior del Estado, lo que no me queda claro, y es mi preocupación, es que no queda claro cómo van a reforzar al órgano interno de control, para que asuma pues todo el trabajo que significa auditar e investigar a las 10 paramunicipales”, explicó.

“Quererse ahorrar unos cuantos sueldos y que terminemos perdiendo muchos millones, porque no se hace una auditoría correcta y profunda, que no se esté aprovechando el sentido y el espíritu del Sistema Nacional Anticorrupción”, detalló.

Meza Camacho reiteró que ve con preocupación el que por ahorrar algunos recursos, se pierdan más al no realizar auditorías como las debe realizar un órgano de control eficiente.

“Esa es la parte que no me queda claro y preocupa, de que no se vea una estrategia definida, porque lo que podría pasar en dado caso es que con la intención de ahorrar, pero que por la intención de ahorrar, se pueda perder mucho más”, subrayó.

## Contraloría Interna del Ayuntamiento ya está fortalecida, afirma Alcalde

Jesús Estrada Ferreiro aseguró que el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento ya está fortalecido, sin embargo, en el decreto donde se reformaron artículos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, no se abunda nada sobre ello.

En todo el reglamento no se acentra qué mejoras se le hará al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento que a partir de que el Cabildo aprobó pueda fiscalizar 10 de las 11 paramunicipales del municipio, sólo detalla las nuevas atribuciones que podrá tener el órgano central de control.

Los artículos que se reformaron son el 40, 47 y 48, en ellos se adecuaron nuevas fracciones, sin embargo en ninguna de ellas describe de qué manera se fortalecerá el órgano de control del Ayuntamiento.

Jesús Estrada Ferreiro afirmó que a pesar de que se reformó el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán para que el Órgano de Control del Ayuntamiento fiscalice a 10 de las 11 paramunicipales con la principal consigna de ahorrar recursos, éste ya está lo suficientemente fortalecido para hacerle

frente a esa nueva atribución.

“Ya está fortalecida (contraloría interna del Ayuntamiento), mira, ese señor que está ahí Fernando Torres Gómez, (contralor interno), es una buena persona, es una gente que está reconocido por excelencia en todos los medios, yo no tengo porqué pelearme con él ni mucho menos”, aseveró.

El Alcalde explicó que era muy caro fortalecer todas las contralorías internas de las paramunicipales, por ende, se optó por facultar al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento para que realice auditorías, además afirmó que éste será 100 por ciento autónomo y que podrá fiscalizar a todos.

“No estamos obligándolas (a las paramunicipales), quien quiera adherirse que venga aquí y se someta al escrutinio de la contraloría central, por qué, porque a lo mejor el que está allá (el contralor de tal paramunicipal) pues están teniendo problemas entre ellos, no actúan correctamente y como hay cierta independencia uno se cree policía y el otro se cree delincuente”, mencionó.

“El que está aquí (contralor) es autónomo, puede investigar a mí también, a cualquier persona... sí me sirve mucho a mí, porque yo digo, hay un problema en tal parte, porque no checan las cuentas, lo que está pasando, porque hay cuentas, y lo hacen”.

El Alcalde refirió que estos cambios no los hizo por ahorrar, y afirmó que es de beneficio darle estas atribuciones al Órgano de Control Interno para así estar al pendiente de todas las paramunicipales de la capital sinaloense.

“No pienso en el ahorro por el ahorro, sino por el ahorro razonado, yo no voy a ahorrar dinero teniendo a empleados baratos que no sirvan para nada, funcionarios que no sepan nada y que no se les esté pagando poquito, porque eso me sale caro a la larga, por eso estoy tratando que los funcionarios del Ayuntamiento sean personas capacitadas, personas con experiencia, con solvencia moral, pero también necesito que tengan un sueldo decoroso”, explicó.

“A mí me interesa que estén bien, por eso me interesa que estén bien, porque finalmente yo tengo que estar enterado de lo que pasa ahí, por eso quisiera que todas (las paramunicipales) estén sometidas a la información central, para que me informen correctamente”, señaló.